

*Madrid, 8 de noviembre de 2017*

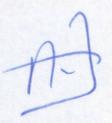
Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejero	Sr. Dies Llovera
	Secretario general	Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 3 de noviembre de 2017

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

*Trámite normal*

- 
1. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital: Modificación del condicionado y de las Instrucciones Técnicas complementarias asociadas a las autorizaciones de explotación de las instalaciones nucleares y a la declaración de cese de explotación de C N St<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña, en lo relativo al trámite de aprobación de las revisiones del plan de emergencia interior
    - 1.1. CN Almaraz: O.M.ITC/1588/2010 de 07/06/2010, CNALM/ALM/10/35 de 20/06/2010.
    - 1.2. CN Ascó I: O.M.ITC/3372/2011 de 22/09/2011, CNASC/AS0/SG/11/06 de 18/11/2011.
    - 1.3. N Ascó II: O.M.ITC/3373/2011 de 22/09/2011, CNASC/AS0/SG/11/06 de 18/11/2011.
    - 1.4. CN Cofrentes: O.M.ITC/1571/2011 de 10/03/2011, CNCOF/COF/SG/11/01 de 05/04/2011.
    - 1.5. Fábrica de Juzbado: O.M.IET/1216/2016 de 27/06/2016, CSN/C/SG/JUZ/16/01 de 27/07/2016.
    - 1.6. CN St<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Garoña: O.M.IET/1302/2013 de 05/07/2013, CSN/ITC/SG/SMG/13/01 de 10/07/2013.

- 1.7. CN Trillo: O.M.IET/2101/2014 de 03/11/2011, CNTRI/TRI/SG/14/06 de 21/11/2011.
- 1.8. CN Vandellós II: O.M.ITC/2149/2010 de 21/07/2010, CNVA2/VA2/SG/10/01 de 30/07/2010.
2. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital: modificación de las instrucciones técnicas complementarias asociadas a las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares y a la declaración de cese de explotación de C N Stª Mª de Garoña, relativas al análisis de la experiencia operativa propia y ajena.
  - 2.1. CN Almaraz: CNALM/ALM/10/35 de 20/06/2010
  - 2.2. CN Ascó I: CNASC/ASO/SG/11/06 de 18/11/2011
  - 2.3. CN Ascó II: CNASC/ASO/SG/11/06 de 18/11/2011
  - 2.4. CN Cofrentes: CNCOF/COF/SG/11/01 de 05/04/2011
  - 2.5. CN Stª Mª de Garoña: CSN/ITC/SG/SMG/13/01 de 10/07/2013
  - 2.6. CN Trillo: CNTRI/TRI/SG/14/06 de 21/11/2011
  - 2.7. CN Vandellós II: CNVA2/VA2/SG/10/01 de 30/07/2010
3. CN ALMARAZ I Y II: Informe favorable de la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior PMPE-0-17/01, Rev. 1
4. CN ASCÓ II: Apreciación favorable de la solicitud SA-A2/17-01, rev. 0, para la aplicación del CODE CASE N-805 de ASME XI
5. CN ASCÓ I y II: Apreciación favorable para el cumplimiento particular del artículo 3.7.6 de la IS-30 en relación con la aptitud física de los miembros de la brigada de protección contra incendios
6. CN VANDELLÓS II: Apreciación favorable para el cumplimiento particular del artículo 3.7.6 de la IS-30 en relación con la aptitud física de los miembros de la brigada de protección contra incendios.
7. Modelo de Gestión del Conocimiento del CSN y propuesta de acciones para el periodo 2017-2020
8. Informe sobre instalaciones radiactivas
9. Toma de decisiones en materia de personal
  - 9.1 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Organismo como consecuencia de la aplicación del Modelo de reconocimiento de la Experiencia en la Carrera Profesional de los Funcionarios del CSN
10. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

10.1 Propuesta de prórroga del contrato entre la empresa Kantar Media, SAU y el CSN para la prestación de seguimiento de noticias de prensa, radio y televisión

11. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN

11.1 Proyecto de Instrucción del CSN, revisión 1, de la IS-30, sobre requisitos de seguridad para la gestión del envejecimiento y la operación a largo plazo de centrales nucleares. Borrador 2

*Trámite simplificado*

12. Informe sobre instalaciones radiactivas

13. Asuntos varios

13.1 Corrección de error del Acta nº 1428 del CSN, correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. Incidencias en instalaciones nucleares

15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

17. Informaciones específicas

18. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

19. Comisiones del Consejo y Comités

20. Cumplimiento de encargos del Consejo

21. Informe sobre delegaciones del Consejo

22. Informe de los directores técnicos

23. Ruegos y preguntas



Antes de proceder con el Orden del día del Pleno nº 1430 comparecieron los Directores Técnicos. Explicaron detalladamente a los miembros del Pleno la situación de las partes sueltas generadas en el sistema de agua de alimentación a la vasija a presión del reactor de CN Cofrentes que no han podido ser localizadas o recuperadas.

Tras analizar la información proporcionada, el Pleno indica la conveniencia de trasladar al titular su criterio en el sentido de que las actuaciones que considera adecuado que se lleven a cabo en CN Cofrentes son las siguientes:

- Elaborar y remitir al CSN un programa detallado de actividades para localizar y extraer las partes sueltas, incluyendo las previsiones de dosis asociadas a los trabajos planificados.
- Completar dicho programa e informar al CSN de sus resultados, antes de proceder al arranque de la central.
- En el plazo de tres meses realizar y presentar al CSN un análisis de causa raíz de todas las circunstancias asociadas con este suceso con el fin de evitar situaciones análogas en el futuro. Se acompañará de un programa para implantación de las acciones derivadas de las conclusiones de dicho análisis. Incluirá una evaluación detallada de los componentes transversales de cultura de seguridad potencialmente afectados, particularmente la inadecuada actitud cuestionadora que llevó a no realizar una revisión y mantenimiento de la válvula durante la parada para recarga.

## I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm.1429 correspondiente a la reunión celebrada el día 25 de octubre de 2017.

## II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

### *Trámite normal*

1. MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL: MODIFICACIÓN DEL CONDICIONADO Y DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A LAS AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y A LA DECLARACIÓN DE CESE DE EXPLOTACIÓN

DE C N STª Mª DE GAROÑA, EN LO RELATIVO AL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LAS REVISIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR

1.1. CN ALMARAZ: O.M.ITC/1588/2010 DE 07/06/2010, CNALM/ALM/10/35 DE 20/06/2010.

1.2. CN Ascó I: O.M.ITC/3372/2011 DE 22/09/2011, CNASC/ASO/SG/11/06 DE 18/11/2011.

1.3. N Ascó II: O.M.ITC/3373/2011 DE 22/09/2011, CNASC/ASO/SG/11/06 DE 18/11/2011.

1.4. CN COFRENTES: O.M.ITC/1571/2011 DE 10/03/2011, CNCOF/COF/SG/11/01 DE 05/04/2011.

1.5. FÁBRICA DE JUZBADO: O.M.IET/1216/2016 DE 27/06/2016, CSN/C/SG/JUZ/16/01 DE 27/07/2016.

1.6. CN STª Mª DE GAROÑA: O.M.IET/1302/2013 DE 05/07/2013, CSN/ITC/SG/SMG/13/01 DE 10/07/2013.

1.7. CN TRILLO: O.M.IET/2101/2014 DE 03/11/2011, CNTRI/TRI/SG/14/06 DE 21/11/2011.

1.8. CN VANDELLÓS II: O.M.ITC/2149/2010 DE 21/07/2010, CNVA2/VA2/SG/10/01 DE 30/07/2010.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref.: CSN/PDT/CNVA2/VA2/1701/330), de modificación del condicionado y de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) asociadas a las autorizaciones de explotación de las instalaciones nucleares y de la Orden Ministerial por la que se declara el cese definitivo de la explotación de CN Sta. Mª de Garoña, en lo relativo al trámite de aprobación de las revisiones del Plan de Emergencia Interior (PEI).

Las instalaciones nucleares afectadas por dicha modificación son las siguientes:

- C. N. Almaraz I y II
- C. N. Ascó I y II
- C. N. Cofrentes
- C. N. Vandellós II
- C.N. Trillo

- Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña (En situación de cese de la explotación)

La propuesta de modificación de la referida condición 3 del anexo de límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica asociada a las Autorizaciones de Explotación de CN, Autorización de explotación y fabricación en el caso de la Fábrica de Juzbado y a la Declaración de cese definitivo de explotación de la CN Sta. Maria de Garoña, en lo relativo al trámite a seguir para la aprobación de las revisiones del PEI es similar a la aprobada en su momento para la revisión del Reglamento de Funcionamiento de dichas instalaciones..

Se adapta el texto vigente de la condición 3.1. sobre revisiones de los documentos oficiales de explotación del anexo de la Autorización de Explotación (AE) y se incorporara a la condición tercera del anexo de la AE un nuevo apartado 3.7. relativo al trámite de revisiones del PEI. Adicionalmente, se modifica la Instrucción Técnica complementaria nº 1 asociada a la condición 3 y la Instrucción Técnica Complementaria asociada al apartado 3.7. de la condición 3 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica de la AE donde se desarrollan los nuevos criterios establecidos en lo que respecta al trámite aprobación en el futuro de las revisiones del PEI de dichas instalaciones



El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

2. MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL: MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A LAS AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE LAS CENTRALES NUCLEARES Y A LA DECLARACIÓN DE CESE DE EXPLOTACIÓN DE CN ST<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE GAROÑA, RELATIVAS AL ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA OPERATIVA PROPIA Y AJENA.

2.1. CN ALMARAZ: CNALM/ALM/10/35 DE 20/06/2010

2.2. CN ASCÓ I: CNASC/AS0/SG/11/06 DE 18/11/2011

2.3. CN ASCÓ II: CNASC/AS0/SG/11/06 DE 18/11/2011

2.4. CN COFRENTES: CNCOF/COF/SG/11/01 DE 05/04/2011

2.5. CN ST<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE GAROÑA: CSN/ITC/SG/SMG/13/01 DE 10/07/2013

2.6. CN TRILLO: CNTRI/TRI/SG/14/06 DE 21/11/2011

2.7. CN VANDELLÓS II: CNVA2/VA2/SG/10/01 DE 30/07/2010

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CINU/GENER/1710/30), de modificación de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) asociadas a la condición 4.1. del anexo de límites y condiciones de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares y de cese definitivo de la explotación de CN Sta. Maria de Garoña, relativas al contenido del informe anual de experiencia operativa propia y ajena que los titulares de las centrales nucleares deben remitir al CSN.

Las centrales nucleares afectadas por esta modificación son las siguientes:

- C. N. Almaraz I y II
- C. N. Ascó I y II
- C. N. Cofrentes
- C. N. Vandellós II y
- C.N. Trillo
- CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña (En situación de cese de la explotación)

Mediante la propuesta de modificación de las ITC se elimina la referencia a los informes de INPO, International Institute of Nuclear Power Operations, e incluye en su lugar una referencia a la página web de WANO, World Association of Nuclear Operators, para la revisión de los Event Reports de nivel 1 y 2 de INPO que en ella se publiquen. El motivo es el cambio en las políticas de INPO que a partir de 2017 dirigirá todas las iniciativas de colaboración y emisión de informes a través de WANO.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados

3. **CN ALMARAZ I Y II: INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PMPE-0-17/01, REV. 1**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNALM/ALO/1710/262), a la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior PMPE-0-17/01, Rev. 1 de CN Almaraz I y II.

El objeto principal de la solicitud es aclarar la composición y responsabilidades de la brigada de protección contra incendios (PCI), las funciones y responsabilidades de la brigada de primera y segunda línea de intervención identificándose el personal que pertenece a cada una. Asimismo, se reasigna la función de jefe de brigada de PCI.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4. CN ASCÓ II: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD SA-A2/17-01, REV. 0, PARA LA APLICACIÓN DEL CODE CASE N-805 DE ASME XI

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNASC/AS2/1710/276) de apreciación favorable de la solicitud del titular para aplicación del Caso de Código ASME N-805 "Alternative to Class 1 Extended Boundary End of Interval or Class 2 System Leakage Testing of Reactor Vessel Head Flange O-ring Leak Detection System" en CN Ascó II.

El objeto de la solicitud es sustituir la prueba de fugas del sistema de recogida de fugas de las juntas de la brida de la vasija del reactor, a la presión de servicio del sistema primario, requerida por el código ASME en la sección XI, por un examen visual tipo VT-2, a la presión estática que proporciona el nivel de agua de la cavidad de recarga, después de llenarla hasta su nivel normal de agua y una vez que hayan transcurrido al menos cuatro horas de estabilización con la cavidad inundada.

El titular, debido a la dificultad técnica y material para la realización de la prueba, solicita aplicar los requisitos del Caso de Código N-805, al considerar que proporcionan un nivel de calidad y seguridad aceptable como alternativa a los requisitos de la sección XI del código ASME.

CN Ascó II realizará la prueba de fugas, en cumplimiento del Caso de Código N-805, según el procedimiento PS-38C/PF 10-02 *Prueba a presión de las líneas de recogida de fugas de la brida de la vasija del reactor*, que fue emitido a raíz de la aprobación de la aplicación de este Caso de Código para CN Ascó I y que incluye las condiciones que fueron establecidas por el CSN para dicha aprobación.

El Pleno ha examinado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

5. CN ASCÓ I Y II: APRECIACIÓN FAVORABLE PARA EL CUMPLIMIENTO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 3.7.6 DE LA IS-30 EN RELACIÓN CON LA APTITUD FÍSICA DE LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNASC/AS0/1710/277) de apreciación favorable de la solicitud del titular relativa a la aptitud física de los miembros de la brigada de protección contra incendios (PCI) en CN Ascó

El objeto de la solicitud es configurar la brigada de PCI, estableciendo una alternativa a los requerimientos de idoneidad, en cuanto a aptitud física, que establece la Guía de Seguridad del CSN 1.19 "*Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*". La brigada de PCI podrá tener una configuración en la que, al menos, cuatro de sus miembros tengan la aptitud física requerida por la GS 1.19, mientras que el resto de la brigada se pueda completar con una o más de las 3 personas identificadas por el titular en su solicitud que, no habiendo superado todas las pruebas de aptitud física requeridas aportan una alta experiencia y conocimiento, y por tanto, valor añadido para la brigada.

Se aprecia favorablemente la solicitud para los miembros de la brigada de PCI identificados por el titular en su escrito de solicitud y a una configuración de la brigada en la que solo uno de sus miembros podrá no haber superado las pruebas físicas requeridas en la GS 1.19 sobre la base de la una experiencia, conocimientos y formación continua adecuada. La inclusión de otros miembros que no acrediten la aptitud física requerirá nuevas solicitudes

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

6. **CN VANDELLÓS II: APRECIACIÓN FAVORABLE PARA EL CUMPLIMIENTO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 3.7.6 DE LA IS-30 EN RELACIÓN CON LA APTITUD FÍSICA DE LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

 La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNVA2/VA2/1710/342) de apreciación favorable de la solicitud del titular relativa al cumplimiento del artículo 3.7.6 de la IS-20 rev.2. en lo relativo a las condiciones de aptitud física de la brigada de protección contra incendios (PCI) en CN Vandellós II.

El objeto de la solicitud es configurar la brigada de PCI, estableciendo una alternativa a los requerimientos de idoneidad, en cuanto a aptitud física, que establece la Guía de Seguridad del CSN 1.19 "*Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*". La brigada de PCI podrá tener una configuración en la que, al menos, cuatro de sus miembros tengan la aptitud física requerida por la GS 1.19, mientras que el resto de la brigada se pueda completar con una o más de las 4 personas identificadas por el titular en su solicitud que, no habiendo superado todas las pruebas de aptitud física requeridas aportan una alta experiencia y conocimiento, y por tanto, valor añadido para la brigada.

Se aprecia favorablemente la solicitud para los miembros de la brigada de PCI identificados por el titular en su escrito de solicitud y a una configuración de la brigada en la que solo uno de sus miembros podrá no haber superado las pruebas físicas requeridas en la GS 1.19 sobre la base de la una experiencia, conocimientos y formación continua adecuada. La inclusión de otros miembros que no acrediten la aptitud física requerirá nuevas solicitudes.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

#### 7. MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CSN Y PROPUESTA DE ACCIONES PARA EL PERIODO 2017-2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. DSN/17/87) relativa al modelo de Gestión del Conocimiento con propuesta de acciones para el periodo 2017-2020.

En 2014 se planteó la necesidad de elaborar un modelo de Gestión de Conocimiento en el CSN, llevándose a cabo un primer ejercicio piloto que se presentó al Pleno. Ante el riesgo de pérdida de información valiosa, se decidió abordar un aspecto concreto de la gestión del conocimiento: la preservación del mismo.

En la reunión del pasado 20 de julio de la *Comisión del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información* la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear presentó el documento "Modelo de Gestión del Conocimiento del CSN. Propuesta de Acciones 2017-2020", acordándose que se presentará a Pleno para análisis, y en su caso, aprobación.

Las jubilaciones previstas en años próximos requieren un conjunto de acciones orientadas a la preservación de conocimiento que, junto con las personas de nuevo ingreso, permitan abordar de forma integrada un modelo más amplio de gestión de conocimiento mediante los componentes siguientes: Mapa de conocimiento, preservación del conocimiento, socialización del conocimiento, estructura organizativa, herramientas informáticas, métricas e indicadores y procesos organizativos implantados en el CSN.

El Pleno ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el *Modelo de gestión de conocimiento del CSN. Propuesta de acciones 2017-2020*.

Asimismo el Pleno agradece el esfuerzo extraordinario dedicado por el Director Técnico de Seguridad Nuclear, D. Antonio Munuera, a la implantación de

una sistemática para la gestión del conocimiento en el CSN y acuerda que, en adelante, la responsabilidad para desarrollo e implantación del Modelo que se aprueba recaiga en la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

#### 8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- Universidad de Santiago de Compostela (IRA-3372) Santiago de Compostela (A Coruña)

Autorización de funcionamiento

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3372/17

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

#### 9. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

##### 9.1 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Organismo como consecuencia de la aplicación del Modelo de reconocimiento de la Experiencia en la Carrera Profesional de los Funcionarios del CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario del CSN como consecuencia de la aplicación del modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional.

La propuesta de aplicación del Modelo de reconocimiento de experiencia en la carrera personal de los funcionarios del CSN en el año 2017 incorpora la aplicación de tres criterios puntuales de interpretación y adaptación necesarios para dar respuesta a las nuevas circunstancias profesionales que se van produciendo tras una década de aplicación de este sistema de carrera profesional en el CSN.

La propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario del Organismo afecta a 23 puestos de trabajo y supone un coste anual total de 26.614,98 euros, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de octubre de 2017.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

## 10. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

### 10.1 Propuesta de prórroga del contrato entre la empresa Kantar Media, SAU y el CSN para la prestación de seguimiento de noticias de prensa, radio y televisión

La Secretaria General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de prórroga por un año del contrato suscrito el 3 de diciembre de 2014, con la empresa Kantar Media, SA para la prestación del servicio de elaboración diaria de las revistas de prensa, radio y televisión, así como los dossieres de noticias sobre temas de relevancia para el CSN.

La vigencia de la prórroga del servicio será de un año, desde el 3 de diciembre de 2017 hasta el 2 de diciembre de 2018 y su importe es 45.500,24 €, impuestos incluidos.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

## 11. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

### 11.1 Proyecto de Instrucción del CSN, revisión 1, de la IS-22, sobre requisitos de seguridad para la gestión del envejecimiento y la operación a largo plazo de centrales nucleares. Borrador 2

La Secretaría General informa al Pleno de la remisión al Congreso de los Diputados, de la instrucción del Consejo IS-22, revisión 1 (Borrador 2), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.a) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno se da por enterado de la remisión de esta Instrucción al Congreso de los Diputados.

*Trámite simplificado*

## 12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la

Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el *Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives* de la Generalitat de Catalunya, siguientes:

Por parte de la DPR:

- HW Cobble y Asociados, SL (IRA-2775) Aranjuez (Madrid)  
Clausura de oficio
- GE Energy Spain, SLU (OAR-0063) Madrid  
Autorización de modificación. Cambio de titularidad
- Emilio Doroteo López González (ERX-GC-0017) Las Palmas de Gran Canaria  
Autorización de inscripción
- Boston Scientific Ibérica, SAU (ERX-M-0140) Madrid  
Autorización de modificación

Por parte del SCAR:

- Ars Veterinaria SLP (IRA-3389) Barcelona  
Autorización de funcionamiento

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/CL/OFICIO/IRA-2775/17
- CSN/IEV/MO-09/OAR-0063/17
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/GC-0017/17
- CSN/IEV/MO-01/ERX/M-0140/17
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3389/17

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las cinco autorizaciones en los términos propuestos.

### 13. ASUNTOS VARIOS

#### 13.1 Corrección de error del Acta nº 1428 del CSN, correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017

Advertido error en el texto del Acta nº 1428, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 25 de octubre de 2017, se **ACUERDA** la modificación del acta en la forma siguiente:

#### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN.

#### 15. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

(Página 9)

Donde dice:

"15.5.1. Acta firmada del Pleno nº 1426, correspondiente a la reunión celebrada el día 11-10-2017."

Debe decir:

"15.5.1. Acta firmada del Pleno nº 1426, correspondiente a la reunión celebrada el día 27-09-2017."

#### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### 14. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES



El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 17. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

#### 17.1 Valoración alegaciones del titular de CN VANDELLÓS II al expediente sancionador por incumplimientos de la Instrucción del Consejo IS-30 Rev.1.

La Dirección General de Política Energética y Minas mediante escrito de 23 de mayo de 2017, remitió al CSN las alegaciones presentadas por el titular de CN Vandellós II y solicito informe sobre las mismas en el plazo de 3 meses

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la valoración realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref.: CSN/C/DSN/MINETAD/17/05) del escrito de alegaciones presentado por CN Vandellós II.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17.2 Expediente informativo del Acuerdo Específico de colaboración entre el CSN y la USNRC sobre el CAMP de la USNRC

La Secretaria General presenta para información específica del Pleno el informe resumen preliminar elaborado por la Unidad de Investigación y Gestión del conocimiento (Ref.: CSN/PIN/IDGCA/1710/424) sobre acuerdo específico de colaboración entre el CSN y la USNRC relativo al *Code Applications and Maintenance Program* (CAMP).

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

17.3 Expediente informativo del Acuerdo Específico de colaboración entre el CSN y Empresarios Agrupados sobre el CAMP de la USNRC

La Secretaria General presenta para información específica del Pleno el informe resumen preliminar elaborado por la Unidad de Investigación y Gestión del conocimiento (Ref.: CSN/PIN/IDGCA/1710/425) sobre acuerdo específico de colaboración entre el CSN y Empresarios Agrupados relativo al *Code Applications and Maintenance Program* (CAMP).

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

17.4 Expediente informativo del Acuerdo Específico de colaboración entre el CSN y la Empresa IDOM, SA sobre el CAMP de la USNRC

La Secretaria General presenta para información específica del Pleno el informe resumen preliminar elaborado por la Unidad de

Investigación y Gestión del conocimiento (Ref.: CSN/PIN/IDGCA/1710/426) sobre acuerdo específico de colaboración entre el CSN y IDOM S.A. relativo al *Code Applications and Maintenance Program* (CAMP).

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

17.5 Expediente informativo del Acuerdo Específico de colaboración entre el CSN y la Empresa NFQ, SA sobre el CAMP de la USNRC

La Secretaria General presenta para información específica del Pleno el informe resumen preliminar elaborado por la Unidad de Investigación y Gestión del conocimiento (Ref.: CSN/PIN/IDGCA/1710/427) sobre acuerdo específico de colaboración entre el CSN y la empresa NFQ S.A. relativo al *Code Applications and Maintenance Program* (CAMP).

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

18. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

18.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

- 
- 18.1.1 Carta de agradecimiento del Presidente del CSN al Presidente de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados y remisión de información
  - 18.1.2. Carta del Presidente del CSN al Presidente de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados sobre fechas de comparecencia
  - 18.1.3. Solicitud de información de Carles Mulet Garcia sobre explotación minera
  - 18.1.4. Proposición nº de Ley 121/2017 del Parlamento Vasco sobre el desmantelamiento de Sta. Maria de Garoña
  - 18.1.5 Moción de las Juntas Generales de Álava sobre el desmantelamiento de Sta. Maria de Garoña
  - 18.1.6. Escrito del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos En Comú Podem En Marea sobre los costes a largo plazo de la explotación minera de Retortillo

- 18.1.7 Agenda de reunión 2017 Delegados y Subdelegados de Gobierno
- 18.1.8 Carta del Director General del IRSN
- 18.1.9 Comunicación del IGAE informando sobre nombramiento de D. Alberto Girón Gonzalez como interventor delegado en el CSN
- 18.1.10 Informe de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre la gestión de residuos radiactivos. 6ª Informe nacional
- 18.1.11. Nota informativa de la reunión bilateral CSN-ASN 2017
- 18.1.12 Nota informativa sobre sucesos notificados por las centrales nucleares al CSN desde enero hasta septiembre de 2017
- 18.1.13. Publicaciones: Tríptico del CSN en español e inglés

## 18.2 Vicepresidenta Sra. Velasco García

- 18.2.1. Catedra de Seguridad Nuclear Federico Goded. Resumen de actividades para 2017 (actualización 31 de octubre de 2017)

## 18.3 Consejero Sr. Dies Llovera

- 18.4.1. Ponencias e información de interés sobre la reunión anual de la Sociedad Española, 4-6 de octubre de 2017
- 18.4.2. Nota informativa sobre la reunión *42nd meeting of the Commission on Safety Standards (CSS)* celebrada en Viena del 1 al 3 de noviembre de 2017

## 18.4 Secretario general Sr. Rodríguez Martí

- 18.4.1 Acta firmada del Pleno nº 1428, correspondiente a la reunión celebrada el día 11-10-2017.
- 18.4.2 Convocatoria 14ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública del Consejo de Seguridad Nuclear
- 18.4.3 Renovación del Convenio con el CEDEX para la asistencia técnica al CSN en los programas de vigilancia radiológica del medio acuático.
- 18.5.4. Nueva carrera profesional del personal del CSN

## 19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

21.1 Delegaciones en el presidente

21.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido

- Resolución de 09/10/2017: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2870.
- Resolución de 16/10/2017: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2112.
- Resolución de 16/10/2017: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2165.
- Resolución de 09/10/2017: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1421.
- Resolución de 09/10/2017: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-3063.

21.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

- Resolución de 02/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0428.
- Resolución de 02/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0642.
- Resolución de 16/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2126.
- Resolución de 09/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2501.
- Resolución de 09/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0418.
- Resolución de 09/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2827.
- Resolución de 09/10/2017: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0103.

21.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 19/10/2017: Concesión de acreditaciones para dirigir (6) y operar (73) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 06/10/2017: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de la Planta QUERCUS.
- Resolución de 05/10/2017: Prórroga de licencias de supervisor (7) y de operador (10) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/10/2017: Concesión de licencias de supervisor (9) y de operador (30) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/10/2017: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (7) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/10/2017: Prórroga de licencias de supervisor (11) y de operador (24) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 16/10/2017: Modificación de la homologación del curso "Introducción a la clínica y Radiología" del grado de odontología, que acredita a efectos de protección radiológica para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico dental o podológico; organizado por la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla.

## 21.2 Delegaciones en el secretario general

### 21.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto

- Resolución de 16/10/2017: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo Marca HEUFT, con número y siglas de aprobación NHM-X182, de HEUFT HISPANIA, S.A.

## 21.3 Delegaciones en los directores técnicos

### 21.3.1 DPR: Información previa al Pleno de apercibimientos:

- CLINICA CEMTRO (IRA-2382)
- IBA MOLECULAR SPAIN SA (IRA-1300)
- SERVICIO MEDICINA NUCLEAR HOSPITAL PUNTA DE EUROPA (IRA-2783)

### 21.3.2 DPR: Apercibimientos realizados:

- Resolución de 04/10/2017: Apercibimiento a RX-A-0726

#### 21.3.3 DPR: Emisión de Instrucción Técnica

- Instrucción Técnica por Resolución de 26/10/2017 de la DPR a ENRESA sobre medidas correctoras derivadas de las desviaciones de las especificaciones técnicas de funcionamiento detectadas en la inspección sobre la gestión de los residuos radiactivos realizada los días 20 y 21 de junio de 2017 al CA El Cabril.

#### 21.3.4 DSN: Información previa al Pleno de apercibimiento a ENRESA:

- Apercibimiento a ENRESA por incumplimiento encontrado en la inspección de transporte de material radiactivo según acta de referencia PV-AIN/CON-49/ORG-0163/16

#### 21.3.5 DSN: Apercibimientos realizados:

- Resolución de 05/10/2017: Apercibimiento a CSN/C/DSN/TRA/17/30.
- Resolución de 05/10/2017: Apercibimiento a CSN/C/DSN/TRA/17/31.

#### 21.3.6 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas

- Resolución de 19/10/2017: Notificación a IRA-1660.
- Resolución de 18/10/2017: Notificación a IRA-1175.
- Resolución de 10/10/2017: Notificación a IRA-2297.
- Resolución de 23/10/2017: Notificación a IRA-2460.

## 22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de Protección Radiológica y el director técnico de Seguridad Nuclear comparecieron al inicio de la reunión y, además de lo indicado al comienzo de esta acta, contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas de responsabilidad.

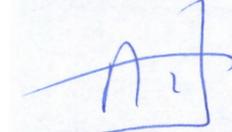
El Pleno del CSN felicitó a la directora técnica de Protección Radiológica por su nombramiento como Vicepresidenta de la Asociación europea de autoridades competentes en materia de protección radiológica (HERCA)

## 23. RUEGOS Y PREGUNTAS

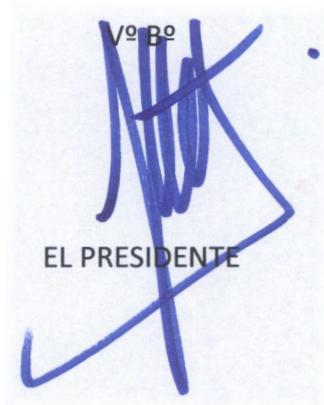
En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 40 minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí



Vº Bº

EL PRESIDENTE